



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
YOTOCO VALLE

TERMINO:

El de tres (03) días que se le conceden a las partes para objetar la liquidación de costas, empiezan a correr a partir del 17 de febrero de 2023 a las 8:00 am y terminan el 21 de febrero de 2023, a las 5:00pm

MIGUEL SANTIAGO LÓPEZ GUZMÁN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
No. 022

El auto anterior se notifica hoy
13 DE MARZO DE 2023, siendo las 8:00 A.M.

El secretario,

MIGUEL SANTIAGO LÓPEZ GUZMÁN

SECRETARIA:

Venció el término concedido a las partes para objetar la liquidación de las costas sin haberlo realizado. Pasa a despacho del titular hoy 10 de marzo de 2023, para los fines pertinentes.

PROCESO	: Ejecutivo
RADICADO	: 76-890-40-89-001-2021-00138 -00
DEMANDANTE	: Compañía de Financiamiento TUYA
DEMANDADO	: Jhon Jairo Castillo Viera

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No 076

Yotoco Valle del Cauca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés.

La liquidación las costas¹, no fue objetada por la contraparte, no obstante que de ella se corrió traslado². En consecuencia, su valor a aprobar es de \$807.612 conforme al artículo 366 del CGP, por concepto de agencias en derecho, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.APROBAR la liquidación de costas en la suma de \$ 1807.612

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

(Válido con firma manuscrita hasta asignación de firma electrónica)

¹ Ver Folio 34 Expediente On drive

² Ver Folio 33 Expediente On drive